

CAPITULO VI. CALENDARIO, SERVICIO Y HORARIO DEL CENTRO.

Art. 21.

El Curso Escolar comienza a principios del mes de Septiembre y termina a finales del mes de Junio. Los meses de Julio y Agosto tendrán carácter asistencial.

El Centro permanecerá abierto de 9h a 17 h. en temporada baja de lunes a viernes. En temporada alta el horario será de 8,30 a 17,00 de Lunes a Domingo.

A estos efectos a principio de cada Curso escolar se entregará un calendario fijando las fechas de temporada alta y baja.

Art. 22. El Centro permanecerá abierto todo el año, salvo que por circunstancias excepcionales y a criterio municipal pudiera ser cerrado por ciertos períodos. Los días 24 de diciembre, Navidad, Año Nuevo, día de Reyes, y 15-16 de Agosto el Centro permanecerá cerrado así como los días festivos incluidos en la temporada baja.

Art. 23. Se establecerá 4 modalidades de horarios de matrícula:

- A) Horario completo 9 a 17 h. (T. baja)
8.30 a 17.00 (T. alta)

- B) Horario partido 9 a 13.00 y de 15,30 a 17 (T.baja).
8.30 a 13.00 y de 16,00 a 17 (T.alta)

- C) Horario matinal sin comedor 9 a 13h (T .baja)
8.30 a 13 (T alta)

- D) Horario matinal con comedor 9 a 13:45h (T. baja)
8:30 a 13:45h (T. alta)

*Estos horarios podrán ser susceptibles de modificación a criterio municipal

*De 13 a 16 horas los niños no podrán entrar o salir del centro por cuestión de organización y buena dinámica del centro

* La admisión de niños no matriculados en el Centro se subordinará al número de matrículas en cada una de las tres aulas y a la ratio de cada una de ellas.

Art. 24. A lo largo del curso escolar se permitirá modificar la modalidad horaria de asistencia al Centro, debiéndose comunicar siempre antes del día 25 del mes en curso y surtirá efectos el cambio a principios del mes siguiente

Art. 25. Se exigirá a los padres puntualidad en la hora de entrada en los horarios concertados, con un margen de quince minutos de retraso.

Se recomienda a los padres o tutores de los menores matriculados en el Centro, que éstos no permanezcan en el mismo más de 8 h diarias, recordamos que la finalidad de la Escuela es llevar a cabo una función complementaria a la familia y no sustitutoria.

